Puerto Boyacá, 05 de julio del 2023

Respetada:
MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite la respectiva orden de compra se adjunta estudio previo cuyo objeto es: **ADQUISICION DE TALADRO DEMOLEDOR Y MEZCLADORA DE CONCRETO COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 364 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO "REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EMPALME DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."**

Me permito presentar estudio y documento previo requerido, para adelantar el proceso de **Orden de Compra** requerida para desarrollar el objeto anterior.

Sin otro particular,

RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
GERENTE GENERAL
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	**ADQUISICION DE TALADRO DEMOLEDOR Y MEZCLADORA DE CONCRETO COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 364 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO "REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EMPALME DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."**
TIPO DE SUSCRIPCIÓN:	*ORDEN DE COMPRA*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
CODIGO UNSPSC:	23101502 Taladros 22101901 Mezcladoras o plantas de concreto
PRESUPUESTO ESTIMADO:	*DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000,00) M/CTE.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*UN (01) MES*
RUBRO PRESUPUESTAL	*2210905* *Contrato Inter No. 364 de 2023 Rehabilitación, instalación y empalme de redes locales de acueducto.*
SUPERVISIÓN Y CARGO	*MARY ISABEL VILLADA GIRALDO / ALMACENISTA*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., como empresa prestadora del servicio de acueducto, tiene entre sus funciones realizar la instalación, mantenimiento, empalme y rehabilitación de la infraestructura de acueducto, de tal forma; es menester efectuar rehabilitación, instalación y empalme de redes locales de acueducto con el fin dar atención y disponer de redes de acueducto adecuadas, para la población de los barrios centro, el poblado, Pueblo Nuevo, Torcoroma, Villatex ubicados en la cabera del municipio de Puerto Boyacá, asegurando las condiciones de operación, funcionamiento y buenas prácticas en la eficiente prestación del servicio de acueducto.

Por lo anterior, se da la necesidad de adquirir diferentes insumos que son necesarios para llevar a cabo la actividad relacionada bajo el contrato interadministrativo No 364 de 2023 de rehabilitación, instalación y empalme de redes locales de acueducto.

Por lo anteriormente expuesto, se vio la de adquirir un taladro demoledor y una mezcladora de concreto con la finalidad de tener un mayor rendimiento en la ejecución de las actividades operativas en relación al Contrato Interadministrativo No. 364 de 2023.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

ADQUISICION DE TALADRO DEMOLEDOR Y MEZCLADORA DE CONCRETO COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 364 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO "REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EMPALME DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."

Ley 142 de 1994. Hace referencia a la conformación de empresas de servicios públicos domiciliarios, ya que es responsabilidad de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes el servicio público domiciliario de alcantarillado; la cobertura abarca a todos los municipios del país, en términos generales obliga a la conformación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, las cuales deben dar un servicio eficiente y ser autosostenibles no solamente desde el punto de vista ambiental, sino también económico.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR LA ORDEN DE SERVICIO:

* Carta de presentación de la oferta
* Propuesta Técnica y económica
* Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
* RUT (Registro Único Tributario)
* Cámara de comercio de la organización
* Certificado antecedentes de responsabilidad fiscal de la entidad y representante legal
* Certificado de antecedentes disciplinarios
* Certificado de antecedentes judiciales
* Certificado de medidas correctivas
* Certificación bancaria
* Certificado Registro Único de Proponentes RUP

LUGAR DE EJECUCIÓN: Zona urbana - Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el numeral 1, se genera la necesidad de que Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, suscriba una **ORDEN DE COMPRA**

por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el manual de contratación.

4. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO:

3.1. DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE PRECIOS: Los precios establecidos, se dan de acuerdo a lo ofertado en el mercado, los precios en este caso serán fijos de acuerdo a la cotización presentada por el contratista y se mantendrán constantes de acuerdo al plazo establecido en la orden de compra.

3.2. SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado en un único pago; se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. El pago está sujeto a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Para la orden de compra a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado.

3.3. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS POR AJUSTES E IMPREVISTOS: Para la suscripción de la futura orden de compra el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

3.4. PRESUPUESTO

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Items	Cant	Descripción	Unitario	Valor
1	1	Taladro demoledor industrial 110v, 50/60 hz, 1900 bpm 50J, 1850W	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
2	1	Mezcladora de concreto 1 bulto Motor diésel 5 caballos	$ 8.600.000,00	$ 8.600.000,00
				$ 10.800.000,00

5. INCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE SERVICIOS

El requerimiento se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones, con código UNSPSC:

23101502 Taladros
22101901 Mezcladoras o plantas de concreto

ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de compra en mención.

Anexo N°1. *Matriz de análisis de riesgos.*

6. ANALISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para la orden de compra a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

7. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Adjunto se soporta con Anexo N° 2. *Certificado de disponibilidad presupuestal.*

VALOR AFECTADO: $ 10.800.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO. Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P ampara la orden de compra a suscribir mediante el rubro asignado:

Valor Total	$ 10.800.000,00
Código	*2210905*
Área	Acueducto
Nombre	*Contrato Inter No. 364 de 2023 Rehabilitación, instalación y empalme de redes locales de acueducto.*

La financiación de la orden de compra será por erogación de recursos de la sección de acueducto.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ACTIVIDADES:
Suministro taladro demoledor y mezcladora de concreto como apoyo en las actividades de rehabilitación, instalación y empalme de redes locales de acueducto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
- Hacer la entrega de manera formal ante la EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el estado de los equipos recibidos.
- Hacer entrega al área de almacén de EPB E.S.P. por parte del contratista.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:
- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

RELACIÓN LABORAL: La orden de compra a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la orden de servicio que se suscribirá.

SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 artículo 25 (otras disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A SUSCRIBIR:
La supervisora designada será MARY ISABEL VILLADA / ALMACENISTA de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P se encargará de recibir los equipos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

9. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Debido a que se trata de un proceso donde la modalidad de selección es contratación directa, no es obligación recibir un número plural de ofertas, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra es inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de un (01) mes a partir de la fecha del acta de inicio.

11. GARANTÍAS O SEGUROS

La siguiente orden de compra a suscribir, podrá prescindir de las garantías, cuyo valor no supera el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS.

Los aspectos o especificaciones técnicas se encuentran descritos dentro de la cotización.

La contratación se efectuará según el manual de contratación de la EPB E.S.P. SEGÚN ACUERDO ESP NO. - 10 DE 2021 (AGOSTO 12).

SUBCONTRATACIÓN: En el evento en que el contratista requiera subcontratar parcialmente la ejecución de la orden de servicio deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y servicio para desarrollar la actividad subcontratada, previa aprobación de Empresas públicas de puerto Boyacá E.S.P, no obstante, lo anterior, el contratista continuará siendo el único responsable ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, por el cumplimiento de las obligaciones de la orden de servicio. En todo caso, Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se

reserva el derecho de solicitar al Consultor cambiar a los subcontratistas cuando a su juicio éste (os) no cumpla (n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas.

TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Se manifiesta por escrito y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. Para tal efecto, en el respectivo proceso de selección se remitirá formato que deben diligenciar los oferentes.

LIQUIDACION FINAL: Una vez terminado el objeto de la orden de compra a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final de la orden de compra a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación de la orden de compra, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Anexos:

- Anexo N°1. Matriz de análisis de riesgos.
- Anexo N°2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
GERENTE GENERAL
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 0	
FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Clasificación de la Información: Pública	Anexo No. 1
Denominación del bien o servicio: ADQUISICION DE TALADRO DEMOLEDOR Y MEZCLADORA DE CONCRETO COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 364 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO "REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EMPALME DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."	Fecha	5/07/2024

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en Internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se desarrolle un estudio previo, acorde a las necesidades requeridas, descripción incompleta de la necesidad	Retraso e inoperancia en el proceso contractual	1=Rara	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual descripción detallada de las actividades y tareas a realizar	1=Rara	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	Persona/Area que desarrollo el estudio previo	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la entrega del estudio previo al area de contratación	Realizando revisión de los estudios previos, verificando que lo planteado se ajuste a la necesidad real	semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental a la relación contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos minimos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá	Revisar con antelación a la suscripción de la relación contractual los documentos y requisitos de Ley	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Funcionario del área de contratación	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Realizando exahustiva de seguimiento al área de contratación	Trimestralmente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	El contratista no realiza el suministro según lo estipulado en el contrato	Se declina el incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Monitoreo y seguimiento riguroso a las obligaciones contractuales, según el contrato, servicio generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Falta de los equipos requeridos para cumplir con lo contratado	Falta en la prestación del servicio. Suspensión de la actividad, por falta de insumos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Alto	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Verificacion de la cantidad de insumos en el stock. Tiempo de suministro del proveedor	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	SI	Encargado del area de almacen	Desde Ejecucion de la actividad	Hasta informa de liquidacion	Al inicio de la ejecución de la actividad	Durante ejecucion
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	Retraso en la ejecución de las actividades, debido a la falta de los requerimientos requeridos	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Empresas Públicas de Puerto Boyacá	Verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Encargado del area de almacen	Desde Ejecucion de la actividad	Hasta informa de liquidacion	Al inicio de la ejecución de la actividad	Durante ejecucion
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	El contratista no realiza el suministro según lo estipulado en el contrato	Se declina el incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	3=Posible	3=Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Monitoreo y seguimiento riguroso a las obligaciones contratista según el contrato, servicio generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Semanal